



En Cornellá de Llobregat y siendo las doce horas del día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y en sesión ordinaria de Primera Convocatoria, los señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, integrada por Don Ramón Gaya Abassot como Alcalde-Presidente, Don Enrique Valls Borauat como segundo Teniente de Alcalde, y como Concejales los Señores Don José María Ferrer Penadés, Don Pedro Bauer Bouchs, Don Francisco Pla y Ribas, Don Roseado Rodón Rodón, Don Pedro Garriga Labate y Don Alberto Busquets Olive.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Septiembre.

Autorizar a Don Ramón Martí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subirachs, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de diez y nueve mil trescientas sesenta pesetas con veinticuatro céntimos por concepto de participación urbana cuarto trimestre de mil novecientos cuarenta y cinco.- veintiseis mil quinientas cincuenta y cuatro pesetas con noventa y nueve céntimos, por concepto de participación extraordinaria rústica primera anualidad año mil novecientos cuarenta y cinco.- veinte mil oiscientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y cuatro céntimos por concepto de participación diez por ciento rústica año mil novecientos cuarenta y cinco.- dos mil cuatrocientas diez pesetas con cuarenta y cinco céntimos por concepto de recargos utilidades segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- dos mil ciento ochenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos por concepto arbitrio producto neto segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.- sesenta y cinco pesetas con cuarenta y cinco céntimos por concepto recargo Patente Nacional clases B y C, segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete, - y dos mil doscientas trece pesetas con ochenta y cinco céntimos por concepto de recargos municipales de industrias

correspondiente al segundo trimestre de mil novecientos cuarenta y siete.

Conceder a Don Pedro Gij Bayona el permiso que solicita para darse de Alta de la Matrícula Industrial por el concepto de Contratista de Obras.

Conceder a Don Emilio Sagarit Balagarriga el permiso que solicita para colocar en la fachada de la casa número veintisiete de la calle Santiago de la Santa Cruzada un rótulo con la siguiente inscripción: "Calle de Reparaciones", previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.

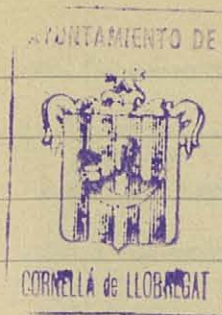
Que visto el informe emitido por el Inspector Municipal Veterinario, sea denegada la petición formulada por Doña Antonia Gujó Bosch en la que solicitaba permiso para dedicarse al comercio de venta de carne fresca de cordero.

Que visto el informe emitido por el Jefe de la Guardia Urbana, sea concedido a Don Juan Santuals el permiso que solicita para ejercer el negocio de hospedaría en su domicilio de la calle Rubio y Ors, número ciento veinte, primer piso, de esta población.

Aprobar la relación valorada formulada por el Señor Arquitecto Municipal y visada favorablemente por la Comisión de Obras Públicas a favor del contratista Don Jaime Bartomeu Balagué, de pesetas tres mil novecientos veinte, por los trabajos efectuados en la colocación de los bordillos de la calle de Eduardo Esteban.

Conceder a Doña Vicenta Guillet Fort el permiso que solicita para instalar una tienda de sbercería en su domicilio de la calle Siquel de Reucali, número cinco de esta población.

Conceder a Don Domingo Condeflor Vila el permiso que solicita para instalar en la fachada y acera, frente de su establecimiento, unas vallas desmontables de madera y cristal de siete metros por cuatro, así como un toldo del mismo diámetro, previo pago de los arbitrios municipales correspondientes.



Conceder a Don Enrique Fenol Ruiz el permiso que solicita para instalar una mansa de su establecimiento denominado "Secretaría Jurídico-Administrativa" en la calle Soeundes Pelayo número veintidós de esta población.

Visto el presupuesto presentado por Don Vicente Cabezas, se acuerda encargar al referido industrial los trabajos de carpintería para el acondicionamiento de las Escuelas Nacionales del Padró (calle de Ennag y Bages).

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda atender la reclamación formulada por Don José Vidal Gillet, contra el cargo número tres mil ochenta y tres, de quinientos pesetas, del Padrón de Obras de Defensa del Terraplen correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, y en su consecuencia, anular dicho cargo ya que corresponde a Don José Vidal Fiteras.

Visto el Dictamen de la Comisión de Hacienda, se acuerda atender las reclamaciones formuladas por Don Esteban Ruiz Pascual, contra el cargo número tres del Padrón de Obras de Defensa del Terraplen y el número trescientos veintiseis del de Conservación del Alcantallado, y en su consecuencia anular dichos cargos ya que corresponden a Don Vicente García Giménez y Don Juan Bergallo Ruiz respectivamente.

Quedar enteradas del escrito del Orfeón Catalonia de esta localidad, por el que se anuncia la celebración de una función teatral y cuyos beneficios líquidos se destinarían a engrasar la suscripción abierta a favor de los damnificados de Cádiz.

Quedar enteradas con satisfacción del contenido de la carta que el Excmo. Señor Alcalde de la Ciudad de Jovilla, fecha doce de Julio último, contesta al mensaje que el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento le dirigió con fecha veintiseis de Abril pasado con motivo de la visita que hizo a esta población el Comodoro Don Cornelio Joaquín.

Aprobar la relación de facturas suscrita por el Señor Interventor y visada por el Señor Concejal Delegado de Hacienda, que comprende las numeras del doscientos treinta y nueve al doscientos ochenta y dos au-

los inclusive, por un total de pesetas veintuna mil novecientas veintinueve pesetas con ochenta y un centimos.

Visto el expediente para la ejecución de las obras de construcción de alcantarillado para la recogida de aguas sucias y pluviales en el Paseo emplazado en el antiguo Corrente del Hospital, y hallándose adjudicado provisionalmente sin que se haya promovido reclamación alguna, se acuerda, adjudicarlo definitivamente al Contratista Don Onofre Pelfort Rujol por la cantidad de nueve mil novecientas setenta pesetas.

Visto el expediente para la ejecución de las obras de protección de sesientos cincuenta metros de losa de cemento en el quinto sector del Emplem de defensa del Rio Rlobregat, y hallándose adjudicado provisionalmente sin que se haya promovido reclamación alguna, se acuerda, adjudicarlo definitivamente al Contratista Don Onofre Pelfort Rujol por la cantidad de diez y nueve mil seiscientas cincuenta pesetas.

Vistos los expedientes instruidos para la provisión en propiedad de varias plazas de empleados municipales, y

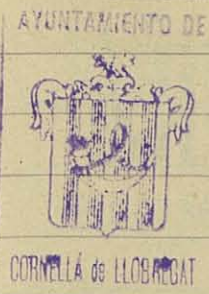
Resultando que este Ayuntamiento acordó la provisión por medio de Oposición de cuatro plazas de Auxiliares Sobecanográficos;

Resultando que por lo que se refiere a las plazas de Director de la Plaza del Mercado y de Guardia Urbano se acordó celebrar el reglamentario concurso;

Atendiendo que se han realizado los ejercicios pertinentes y se ha examinado la documentación aportada, cuyos trabajos y cuya documentación ha sido calificada por el Tribunal nombrado al efecto y según las disposiciones legales vigentes para esta clase de provisiones;

Atendiendo que los Tribunales han emitido los oportunos Dictámenes que esta Comisión Gestora entiende se ajustan a lo legislado, procediendo en consecuencia aprobar los mismos y efectuar los nombramientos que se proponen;

Se acuerda:



Primero.- Aprobar el Dictamen presentado por el Tribunal calificador para la provisión, en propiedad, de los cargos de Auxiliares Stenógrafos de este Ayuntamiento, por Oposición.

Segundo.- Nombrar para ocupar en propiedad las plazas de Auxiliares Stenógrafos, teniendo en cuenta la clasificación obtenida en la Oposición a: Primero Don Enrique Venet Galimé.- Segundo Doña María Morey Feut.- Tercero Don Félix Graucellí Rodríguez.- y Cuarto Don Adolfo Colots Ribes, con el haber anual de tres mil pesetas.

Tercero.- Aprobar los Dictámenes presentados por el Tribunal calificador para la provisión, por medio de concurso, de los cargos de Director de la Plaza del Mercado y de Guardia Urbano.

Cuarto.- Nombrar en propiedad para la plaza de Director de la Plaza del Mercado a Don Agustín Brullet Calzada, con el haber anual de tres mil novecientos pesetas.

Quinto.- Nombrar en propiedad para la plaza de Guardia Urbano al concursante Don Jacinto Cardona Preciá, con el haber anual de seis mil pesetas.

Sexto.- Que por la Alcaldía se confiera la reglamentaria posesión a los nombrados, previa los requisitos oportunos.

Se acuerda:

1) Primero.- Que visto el favorable Dictamen emitido por la Comisión designada al efecto, sea adjudicado definitivamente el concurso convocado para la contratación del servicio de aneglo y vigilancia de la calle de San Jerónimo sobre el tránsito de carruajes que transporten materiales de construcción procedentes del Rio Llobregat, así como del cobro de las exacciones sobre el tránsito en dicha calle y demás caminos concucentes a dicho río, al único licitador presentado, Don Juan Raventós Sanp.

Segundo.- Facultar al Señor Alcalde para la firma de los documentos necesarios para el otorgamiento de este contrato.

Aprobar la Cuenta General del Presupuesto del año mil novecientos cuarenta y seis que rinde el Señor Alcalde-Presidente, y cuyo resumen es el siguiente:

LIQUIDACION

Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados..... 137.300'43

	Deficit.....	137.800'43
Del presupuesto refundido.....	0	
	Superavit.....	33.189'66
Excesos de ingresos realizados sobre los presupuestos.	215.923'55	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos. ...	196.496'47	445.609'68
DIFERENCIA: Superavit o deficit.....		307.809'25

COMPROBACION

Obligaciones pendientes de pago en el Diciembre 1946..	146.457'58	146.457'58
Créditos pendientes de cobro en igual fecha	423.320'43	454.266'83
Existencias en dicha fecha trasladadas al Presupuesto 1947. . .	30.946'40	
DIFERENCIA igual al anterior.....		307.809.25

Al objeto de proceder al pago de los compromisos contraídos e imprescindibles a las necesidades de la gestión Municipal y para los cuales no existe crédito suficiente en el Presupuesto del corriente año mil novecientos cuarenta y siete, se acuerda aceptar en principio la siguiente propuesta de Suplemento de Crédito que presenta la Comisión de Hacienda con cargo al Superavit resultante del ejercicio económico anterior, y que sea publicado el correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

AUMENTOS QUE SE PROPONEN

Partida número cinco, 180 pesetas - n.º 15, 7.941'60; n.º 16, 1.579'50; n.º 18, 5.164'60; n.º 24, 4.062; n.º 29, 2.455; n.º 33, 1.462'50; n.º 35, 3.449'05; n.º 36, 6.261'78; n.º 39, 3.102'79; n.º 42, 0'06; n.º 43, 1.665'75; n.º 45, 3.538'15; n.º 53, 3.546'20; n.º 54, 328; n.º 56, 0'12; n.º 58, 1.120'29; n.º 60, 955; n.º 63, 1.557'76; n.º 64, 602'85; n.º 65, 11.191; n.º 69, 760; n.º 90, 378'80; n.º 100, 760; n.º 102, 880'50; n.º 106, 0'08; n.º 109, 399'60; n.º 115, 3.000; n.º 116, 24.736'55; n.º 119, 110'18; n.º 122, 775; n.º 125, 0'07; n.º 130, 61.829'83; n.º 131, 2.045'85; n.º 136, 2.021'01; n.º 137, 3.954'50; n.º 141, 72.978'56; n.º 144, 388'65; n.º 147, 8.487'10; n.º 150, 11.048'48; al capítulo número 19, 44'50; al capítulo n.º 19, 1.122'55; al mismo capítulo 190; al mismo 3.921'48; al mismo, 14.000, y al mismo, 61.000 pesetas, sumando un total de pesetas, trescientas siete mil, ochocientos nueve, con veintiseis céntimos (307.809'25), distribuidas en cada una de las diferentes partidas, de la forma que se detalla más arriba.



Atendido que el cargo de valores actualmente en poder del Agente Ejecutivo Señor Ballester comprende los de los años mil novecientos cuarenta y cuatro, mil novecientos cuarenta y cinco y mil novecientos cuarenta y seis, se acuerda que interiormente efectúe la liquidación de los referidos valores se eleve la fianza del mismo a la suma de pesetas veinticuatro mil, autorizándole para poder formalizar por medio de póliza de la Sociedad de Crédito y Caución y restableciéndose la de pesetas diez mil, una vez haya sido practicada la liquidación de referencia.

Aprobar el Padrón de Sancionamiento e Inspección de Edificios que asciende a pesetas cuarenta y nueve mil, quinientos cinco.

Que, con reserva del reconocimiento de la personalidad del recurrente, personalidad que el Municipio no puede aceptar, se acuerda, desestimar la reclamación formulada por "Inmobiliaria Urbanizadora, S.A." contra los expedientes del arbitrio de incremento de valor de los terrenos (Plus-Valía), debiéndose advertir al recurrente que contra dicha decisión cabe formular el recurso económico administrativo ante el Tribunal provincial dentro del plazo de quince días de serle notificada, la presente resolución.

Desestimar la reclamación formulada por Don Santiago Saufelini Prats contra la liquidación del expediente número ochocientos setenta y cuatro, del arbitrio de incremento del valor de los terrenos (Plus-Valía), al que se advertirá que contra el acuerdo de referencia, puede formular el recurso económico administrativo ante el Tribunal provincial de tal jurisdicción en el plazo de quince días de serle notificada la presente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se levanta la misma a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]